

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-186-2022-2
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-186-2022
SIAD No.:	590362
Fecha del Nombramiento:	4 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	13 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	14 de octubre de 2022
Nombre del Consultor:	Lic. José Alejandro Davila Alvarez
Nombre Acompañamiento Consultor:	Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-186-2022-2
SIAD 590362**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que quedaron en proceso en el Informe O-DIDAI/SUB-108-2022-A en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-186-2022 de fecha 4 de octubre de 2022, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, que se haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados, practicada en la **Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango**.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que quedaron en proceso en el primer seguimiento según Informe O-DIDAI/SUB-108-2022-A en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de los hallazgos están en proceso, por las razones siguientes:

Hallazgo No.1 "Incumplimiento al requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial"

Los argumentos y documentos de respaldo presentados no atañen al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; por tal razón, en concordancia con el Informe O-DIDAI/SUB-108-2022-A, la recomendación se considera en proceso.

Hallazgo No.2 "Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo público"

Los argumentos y documentos de respaldo presentados no evidencian que se hayan realizado notificaciones de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de sujetos obligados. En virtud de lo anterior y en concordancia con el Informe O-DIDAI/SUB-108-2022-A, la recomendación se considera en proceso.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna ya realizó dos seguimientos, queda bajo estricta responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, el seguimiento y la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso, evitando con ello ser sancionados por parte de la Contraloría General de Cuentas.


Lic. José Alejandro Davila Alvarez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado CPA No. 3066


Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 7906 C.C.E.E.


Lic. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. Julia Victoria Manzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que quedaron en proceso en el Informe O-DIDAI/SUB-108-2022-A en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
Nombramiento Actual:	O-DIDAI/SUB-186-2022	No. Informe de Seguimiento:	O-DIDAI/SUB-186-2022-2
Auditor Encargado:	Lic. José Alejandro Davila Alvarez	Acompañamiento:	Byron Roberto Ramírez Velarde

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables						
1	<p>Hallazgo No.1</p> <p>Incumplimiento al requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial</p> <p>Condición</p> <p>En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se comprobó que incumplieron con requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión y ascensos del cargo público, de 23 personas obligadas. Dentro lo cual, se encuentra la toma de posesión de la Asistente de la Sección Financiera y el ascenso de la jefe a. i. Sección Programas de Apoyo de la DIDEDUC de Chimaltenango.</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe Sección de Recursos Humanos</p>		✓		<p>Mediante OFICIO No. RRHH 061-2022 con fecha 7 de octubre de 2022, la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, presentó sus argumento y pruebas relacionadas al seguimiento realizado a las recomendaciones del presente hallazgo; en el referido oficio, únicamente se lee lo siguiente: "Al respecto, de la información relativa la Toma de Posesión del Asesor Jurídico de esta dependencia; expresamos que con base al artículo 20 del Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de funcionarios y Empleados Públicos, artículo 20; no aplica el requerimiento de cumplir con presentar ante Contraloría General de Cuentas, la Declaración de Probidad; ya que esa plaza de Trabajo no tiene como salario base un monto superior a</p>

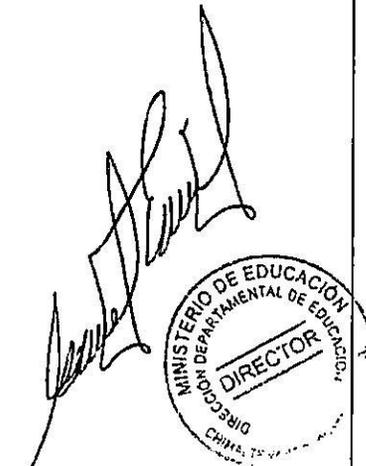
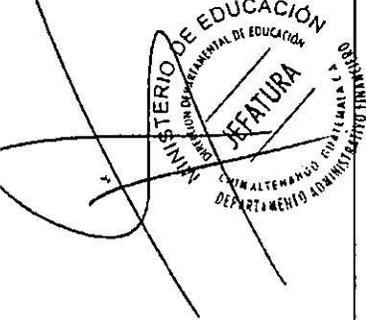
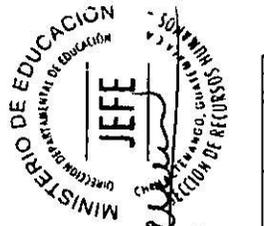


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CHIMALTENANGO, GUATEMALA, C.A.
JEFE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
JEFATURA
CHIMALTENANGO, GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
CHIMALTENANGO, GUATEMALA, C.A.
DIRECTOR

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	<p>Recomendación</p> <p>La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, a la Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefa de Gestión de Personal, responsables de las Unidades Ejecutoras de la Planta Central y Directores Departamentales de Educación; jefe de Sección de Recursos Humanos, de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, para que requieran por escrito a los sujetos obligados la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de Posesión y ascenso del cargo Público, de conformidad con la normativa establecida.</p>					<p>los Q8,000.00 mensuales. Con base al argumento anterior, solicitamos dejar sin efecto la solicitud de presentar ese requerimiento por parte de la jefatura de Recursos Humanos,”.</p> <p>Sin más argumentos.</p> <p>Asimismo, adjuntan el oficio No. RRHH 088-2020 Ref: BPZM/bpzm de fecha 7 de septiembre de 2020, mediante el cual solicitan Director Departamental de Educación, Henry Estuar Ruíz Rivera, una copia de la presentación de Probidad ante la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DIREH-4918-2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, el referido director tomo posesión el 8 de noviembre de 2021.</p> <p>Comentario de Auditoría</p> <p>Los argumentos y documentos de respaldo presentados no atañen al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; por tal razón, en concordancia con el Informe O-DIDAI/SUB-108-2022-A, la recomendación se considera en proceso.</p>

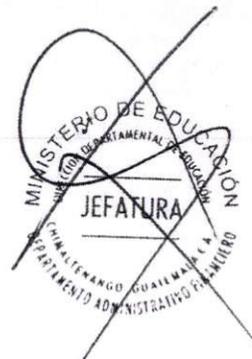
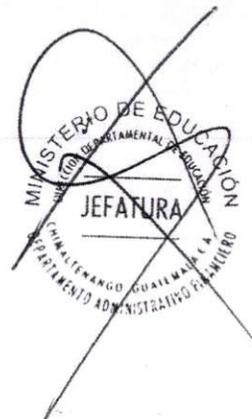
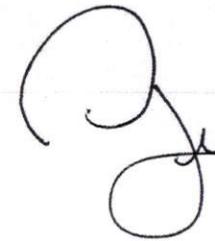


No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
2	<p>Hallazgo No.2</p> <p>Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso/o entrega de cargo público</p> <p>Condición</p> <p>En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se comprobó que incumplieron con notificar en el plazo establecido, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, 54 tomas de posesión, 8 ascensos y 38 entregas de cargo público de las personas obligadas a presentar Declaración Jurada Patrimonial.</p> <p>Dentro lo cual, se encuentra la toma de posesión de la Asistente de la Sección Financiera y el ascenso de la jefe a. i. Sección Programas de Apoyo de la DIEDUC de Chimaltenango...</p> <p>Recomendación</p> <p>La Ministra de Educación debe girar instrucciones a la Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefe de Gestión de Personal, responsables de las Unidades Ejecutoras de Planta Central y Directores Departamentales de Educación; jefe de Sección de Recursos Humanos, para que cumplan con notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe Sección de Recursos Humanos</p>		✓		<p>Mediante OFICIO No. RRHH 061-2022 con fecha 7 de octubre de 2022, la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, da respuesta al requerimiento de Auditoría Interna, del seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; sin embargo, en relación al presente hallazgo, no argumentan ni documentan del cumplimiento de notificar la toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de sujetos obligados.</p> <p>Comentario de Auditoría</p> <p>Los argumentos y documentos de respaldo presentados no evidencian que se hallan realizado notificaciones de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de sujetos obligados.</p> <p>En virtud de lo anterior y en concordancia con el Informe O-DIDA/SUB-108-2022-A, la recomendación se considera en proceso.</p>

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida.					

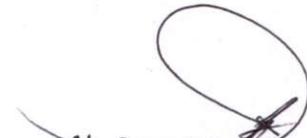
Fecha: 11 de octubre de 2022.





Lic. José Alejandro Davila Alvarez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado CPA No. 3066



Lic. Byron Roberto Ramirez Velardi
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 7906 C.C.E.E.